

## DECRETO NÚMERO 022 DE 2023

30 ENE 2023

***“Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y el Plan de Acción del Municipio de Caldas y sus Entidades Descentralizadas para la vigencia 2023”***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal Nro. 003 del 30 de mayo de 2020,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 del Decreto Nacional 111 de 1996 expresa: *“El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.”*, y considera la inversión pública como un elemento directo y motivador del proceso de planeación en todos los órdenes gubernamentales.

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 hace referencia a los planes de acción de las entidades territoriales y dispone que: *“Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal...”*

Que de acuerdo con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los Municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Que el Acuerdo Municipal N° 06 del 28 de junio de 2011, en el artículo 11 establece que: *“El Plan Operativo de Inversiones es el instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal y que éste señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del Municipio y sus entidades descentralizadas, clasificados por sectores, órganos y programas, además precisará las fuentes de financiación de la inversión y los indicadores de resultado de que trata la Ley 715 de 2001.”*

## DECRETO NÚMERO 022 DE 2023

Que mediante el Acuerdo Municipal Nro. 008 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Caldas, aprobó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Consejo de Gobierno, reunido el 30 de enero de 2023, en el Municipio de Caldas, se estudió, analizó y aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de acción de cada una de las dependencias y las entidades descentralizadas de Caldas Antioquia para la vigencia 2023, como resultado de los ejercicios de Planeación del Municipio.

Que en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI y los Planes de Acción de las secretarías y entidades descentralizadas del Municipio de Caldas, para la vigencia 2023.

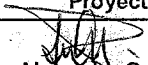

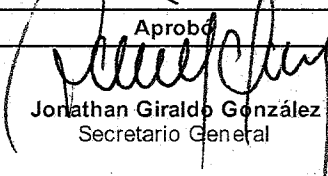
**PARÁGRAFO.** El Plan Operativo Anual de Inversión – POAI y los Planes de Acción de las secretarías y entidades descentralizadas del Municipio de Caldas serán publicados en la página web del Municipio de Caldas.

**ARTÍCULO 2.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá ser publicado el portal web de la Alcaldía de Caldas: [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 30 ENE 2023

  
**MAURICIO CANO CARMONA**  
Alcalde

<b>Proyectó:</b>  <b>Julie Alejandra Quiroz Pineda</b> Profesional Universitaria Secretaría de Planeación	<b>Revisó:</b> <b>David Humberto Ocarroll Suarez</b> Secretario de Planeación  <b>Juanita Pérez Buitrago</b> Abogada Contratista Secretaria General 	<b>Aprobó:</b>  <b>Jonathan Giraldo González</b> Secretario General
--	--	---